

	FUNDACIÓN CLÍNICA DEL RÍO	CÓDIGO: DES-FO-02
	SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03
	FORMATO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	EMISIÓN: 02-01/2019
		PÁGINA: 1 de 2

REF: PROYECTO DE APROPIACIÓN DE EXCEDENTES PARA REINVERSIÓN

Se pone a consideración del Consejo Directivo de La fundación Clínica del Río, la apropiación y aplicación de los excedentes obtenidos al periodo de año 2024. El proyecto para reinversión de excedentes fue aprobado por unanimidad, teniendo en cuenta lo ordenado por los estatutos de la siguiente manera:

PROYECTO DE APLICACIÓN DE EXCEDENTES 2024			
	EXCDENTES ACUMULADOS 2023		2.775.270.851
-	Ejecución en año 2023 Infraestructura Equipos		1.785.431.468
-	Ejecución en año 2023 programas de vacunación y otros		236.837.060
+	Apropiación para renovación de equipos e infraestructura (por ejecutar) 2023		318.353.193
+	Reserva Aportes 2022	20%	434.649.130
	EXCEDENTES TOTALES 2023 (por ejecutar)		753.002.323
	EXCEDENTES AÑO 2024		3.986.733.781
	TOTAL, EXCEDENTES		4.739.736.104
1	APROPIACION- Asignación para capital de trabajo como renovación de equipos y asesorías para certificaciones (Maquinaria y equipos, certificación BPM) 2024		397.678751
2	Adecuación e infraestructura de espacios, para dar cumplimiento al estándar de infraestructura de la resolución 3100 de 2019 y mejoras en la calidad de servicio por demanda insatisfecha (Unidad de cuidado intensivo adulto, hospitalización, Urgencias y servicio farmacéutico)		\$ 3,754,354,729
	EXCEDENTES PARA REINVERTIR EN ACTIVIDADES MERITORIAS		\$ 4,152,033,480
	Reserva Aportes 2022	20	434.649.130
3	Mas reserva aportes 20% excedentes 2023	20	797.346.756

	FUNDACIÓN CLÍNICA DEL RÍO	CÓDIGO: DES-FO-02
	SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03
	FORMATO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	EMISIÓN: 02-01/2019
		PÁGINA: 2 de 2

			1.231.995.886
	EXCEDENTES PARA REINVERTIR EN ACTIVIDADES MERITORIAS MAS RESERVAS DE APORTES		2.660.961.886
TIEMPO ESTIMADO DE EJECUCIÓN			
Se estima que acorde a lo contemplado y en cumplimiento de los Arts. 358 y 364 del ET, la ejecución máxima de la destinación de excedentes aprobada será de 2 años			

Teniendo en cuenta que en una entidad sin ánimo de lucro no existe el reparto de utilidades o remanentes generados en el desarrollo de sus objetivos, los mismos deben ser reinvertidos, especialmente en el fortalecimiento, sostenibilidad y crecimiento de la entidad y en el beneficio de sus integrantes en general. quedan para reinversión acorde con la Ley y los estatutos de la Fundación, teniendo en cuenta que se busca el beneficio a la comunidad, y, en mejora en infraestructura.

Se firma a los 28 días del mes de marzo de 2025.


SANTIAGO PUERTA BULA
 Representante Legal/ Fundación clínica del Río